

ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA (120°)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USUARIOS.

En Santiago de Chile, con fecha 14 de abril de 2020, de manera remota a través de plataforma virtual de video llamada, siendo las 8:30 horas, se dio comienzo a la centésima vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Usuarios, en adelante la “Comisión”, creada por la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía, en adelante la “Ley”. Se encontraban presentes el Presidente de la Comisión, don Hugo Cifuentes Lillo, el Vicepresidente don Fernando Alvear Artaza, el Secretario don José Manuel Díaz Zavala y los integrantes, doña Marcela Ruiz-Tagle Ortiz, don Eric Campos Bonta, don Jorge Riesco Valdivieso y don José Hermosilla Ramírez.

1. Ley 21.227 Faculta el acceso a prestaciones del Seguro de Desempleo de la Ley 19.728, en circunstancias excepcionales.

La Comisión dedicó la presente sesión para dialogar sobre la Ley N°21.227, en adelante la “Ley de Protección del Empleo” o “LPE”.

Don José Manuel Díaz Zavala señaló que a su parecer existe una falta de información para los afiliados que quieren acceder al Seguro de Cesantía y a las prestaciones de la LPE. Asimismo, agregó que esta sería una oportunidad para que la Superintendencia de Pensiones y AFC Chile para analizar este tipo de situaciones.

En relación a lo anterior, don Eric Campos Bonta indicó que la situación de falta de información, está dando lugar a situaciones de abusos, según ha tenido conocimiento.

En términos generales, el Presidente indicó que la Comisión debe pronunciarse sobre la situación actual de la implementación de la LPE, desde el punto de vista de los usuarios. En ese sentido, indicó que es necesario verificar si AFC Chile ha cumplido con el rol que le ha establecido la legislación. Al parecer, la situación de estrés ha superado a algunos canales de atención a los usuarios, pero ello podría ser porque al momento de dictar la LPE no se contempló la capacidad actual de AFC Chile.

Por otro lado, el Presidente expresó que es necesario reunirse con representantes de AFC Chile para tomar conocimiento sobre la implementación de la LPE. Así, consultar las dificultades que han tenido, para efectos de representarlas ante la Superintendencia de Pensiones.

Luego, don Fernando Alvear Artaza señaló que considera que es necesario el pronunciamiento de la Dirección del Trabajador que resuelva las dudas sobre la LPE.

A continuación, el Presidente realizó una breve explicación del contenido de la LPE, señalando diferencias entre la suspensión por acto de autoridad, pacto de suspensión de relación laboral y pacto de reducción de jornada laboral.

En relación a los obstáculos en la implementación de la LPE, doña Marcela Ruiz-Tagle Ortiz indicó que es necesario identificar los obstáculos y tener una actitud cooperativa por parte de la Comisión.

En relación al Informe Anual, indicaron que se deberá reformular su contenido, el cual debe contener reflexiones sobre el funcionamiento del Seguro de Cesantía luego del estallido social del año pasado, durante el periodo de pandemia Covid-19 y en la implementación de la LPE.

2. Acuerdos.

Los integrantes de la Comisión acordaron coordinar la siguiente reunión por correo electrónico

Siendo las 10:00 horas se puso término a la sesión.